



ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

03 DIC 2020

El presente documento es
CÓPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 02 de DICIEMBRE de 2020

Visto el expediente N° 20-032843-001 que contiene la Nota Informativa N° 80-2020-UEPI/OA-HNHU de fecha 27 de noviembre de 2020, mediante la cual la Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión de la Oficina de Administración solicita la aprobación del Expediente Técnico de la IOARR - "Adquisición de Equipo Ecógrafo, Equipo Ecógrafo y Cabina de Seguridad Biológica - Cámara de Bioseguridad en el (la) EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue -El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima" - Código Unificado N° 2503605;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que "Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos (...);"

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de los servicios públicos, estableciéndose en el numeral 5.1 del artículo 5 que "Son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local";

Que, con Decreto Supremo N° 284-2018-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 32.2 del artículo 32 de la Directiva N° 01-2019-EF/63.01 - "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", establece que "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia";

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de marzo de 2020 y sus ampliatorias, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19 y por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 15 de marzo de 2020 y sus ampliatorias, se declara el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y se dispone que durante el mismo el Estado garantiza la continuidad y adecuada prestación y acceso a los servicios y bienes esenciales;



Que, por Resolución Directoral N° 005-2020-EF/63.01 publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 24 de marzo de 2020, se establecen disposiciones para la aprobación de inversiones en Estado de Emergencia y aprueban Instructivo para el registro de IOARR - Estado de Emergencia Nacional (COVID-19);

Que, por Resolución Directoral N° 103-2020-HNHU-DG de fecha 29 de mayo de 2020, se aprobó el "Plan de Reforzamiento de los Servicios de Salud frente al COVID-19 del Hospital Nacional Hipólito Unanue";

Que, con Nota Informativa N° 73-2020-UEPI/OA-HNHU de fecha 12 de noviembre de 2020, la Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión informa a la Oficina de Administración que existe un saldo disponible a liberar del Código Unificado N° 2491431 - "Adquisición de Monitor Multi Parámetro, Aspiradora de Secreciones, Coche de Paro Equipado y Monitor Multi Parámetro, además de otros activos en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima";

Que, a fojas 104 del expediente aparece el Formato N° 07-D: REGISTRO DE IOARR - ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL, registrado en el Invierte.pe por parte de la Responsable de la Unidad Formuladora del Hospital Nacional Hipólito Unanue con fecha 11 de noviembre de 2020 y aprobada el 19 de noviembre de 2020, con la denominación "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECÓGRAFO, EQUIPO ECÓGRAFO Y CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA - CÁMARA DE BIOSEGURIDAD EN EL EESS HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE - EL AGUSTINO EN LA LOCALIDAD EL AGUSTINO, DISTRITO DE EL AGUSTINO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" - Código Unificado N° 2503605, con un costo total de inversión ascendente a S/. 532 000,00 (Quinientos Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles);



Que, mediante Informe N° 034-2020-UPI-OPE-HNHU de fecha 13 de noviembre de 2020, la Unidad de Proyecto de Inversión de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue comunica que la Unidad Formuladora ha realizado el registro del Formato N° 07-D: REGISTRO DE IOARR - ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL - "Adquisición de Equipo Ecógrafo, Equipo Ecógrafo y Cabina de Seguridad Biológica - Cámara de Bioseguridad en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima" - Código Unificado N° 2503605, razón por la cual, requiere que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud brinde opinión favorable para la reorientación de recursos de la IOARR 2491431 hacia la IOARR 2503605, por el monto ascendente a S/. 532 000,00 (Quinientos Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles);



Que, mediante Nota Informativa N° 060-2020-UPI-OPE-HNHU de fecha 20 de noviembre de 2020, la Unidad de Proyectos de Inversión informa a la Oficina de Planeamiento Estratégico que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, a través del correo electrónico de fecha 18/11/2020, ha evidenciado que la IOARR CUI 2503605 no se encuentra aprobada en el Banco de Inversiones, razón por la cual no puede visualizar dicho registro, por cuanto no cuenta con expediente técnico o documento equivalente aprobado, vigente y registrado en el Banco de Inversiones, información requerida en el marco del artículo 4 de los "Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en materia de inversiones y proyectos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2020-EF/50.01; asimismo, indica que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) deberá elaborar un informe que sustente el por qué no se utilizó el total de los S/. 4 482 850,00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles) para la ejecución de la IOARR CUI 2491431 - "Adquisición de Monitor Multi Parámetro, Aspiradora de Secreciones, Coche de Paro Equipado y Monitor Multi Parámetro, además de otros activos en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima"; por lo que, finalmente sugiere comunicar a la Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión, a fin de que proceda con la elaboración del expediente técnico y a su vez solicitar el Formato 8C del registro en la fase de ejecución;





ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

03 DIC 2020

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 02 de DICIEMBRE de 2020

Que, mediante Nota Informativa N° 518-2020-DDI/HNHU de fecha 12 de noviembre de 2020, la Jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes solicita la adquisición de un (1) Equipo: Ecógrafo Dppler 3D/4D destinado al Área de Emergencia Niño - Adulto, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas del referido equipo;

Que, con Nota Informativa N° 519-2020-DDI/HNHU de fecha 12 de noviembre de 2020, la Jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes solicita la adquisición de un (1) Equipo: Ecógrafo Portátil Doppler Color destinado a las Áreas de Cuidados Críticos, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas del referido equipo;

Que, mediante Nota Informativa N° 1686-DPCyAP 186-SMIyBM-HNHU-L-20 de fecha 13 de noviembre de 2020, ampliado con Nota Informativa N° 1777-DPCyAP 199-SMIyBM 046-LMyBM-HNHU-L-20 de fecha 26 de noviembre de 2020, la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica solicita la adquisición de un (1) Equipo: Cabina de Bioseguridad Biológica Clase II A2 para el Servicio de Microbiología, Inmunología y Biología Molecular (Laboratorio de Microbacterias y Biología Molecular CENEX), para lo cual adjunta las especificaciones técnicas del mencionado equipo;

Que, mediante Nota Informativa N° 77-2020-UEPI/OA-HNHU de fecha 25 de noviembre de 2020, la Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión concluye que, luego de la certificación del total de los equipos considerados en la IOARR con Código Único 2491431, en el estudio de mercado dio como resultado precios menores que los programados en la formulación, es por ello de la existencia de un saldo para liberar de S/. 546 945,00 (Quinientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles) de la IOARR - "Adquisición de Monitor Multi Parámetro, Aspiradora de Secreciones, Coche de Paro Equipado y Monitor Multi Parámetro, además de otros activos en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima" Código Unificado N° 2491431;

Que, mediante Nota Informativa N° 80-2020-UEPI/OA-HNHU de fecha 27 de noviembre de 2020, la Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión es de opinión que se apruebe el expediente técnico de la IOARR 2503605 - "Adquisición de Equipo Ecógrafo, Equipo Ecógrafo y Cabina de Seguridad Biológica - Cámara de Bioseguridad en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima", debido a que del resultado de la indagación del mercado contamos con empresas que cuentan con los equipos con un plazo de entrega dentro de lo formulado; razón por la cual, se sugiere su aprobación, de acuerdo con el artículo 32 "Elaboración del expediente técnico o documento equivalente" de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01;

Que, conforme a los considerandos antes señalados, corresponde aprobar el Expediente Técnico de IOARR - "Adquisición de Equipo Ecógrafo, Equipo Ecógrafo y Cabina de Seguridad Biológica - Cámara de Bioseguridad en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima" - Código Unificado N° 2503605, hasta por un monto de S/. 532 000,00 (Quinientos Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles);



Estando a lo informado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión en la Nota Informativa N° 80-2020-UEPI/OA-HNHU, lo señalado por la Oficina de Planeamiento Estratégico en la Nota Informativa N° 060-2020-UPI-OPE-HNHU y lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 482-2020-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, en el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Directiva N° 01-2019-EF/63.01 - "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", Decreto Supremo N° 008-2020-SA y ampliatorias, que declara la Emergencia Sanitaria, Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus ampliatorias, que declara el Estado de Emergencia Nacional y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente Técnico de la IOARR - "Adquisición de Equipo Ecógrafo, Equipo Ecógrafo y Cabina de Seguridad Biológica - Cámara de Bioseguridad en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima" - Código Unificado N° 2503605, que se encuentra en el marco del INVIERTE.PE, que asciende a la suma de S/. 532 000,00 (Quinientos Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración realice las acciones administrativas que resulten necesarias para la ejecución del Expediente Técnico a nivel de equipamiento del citado IOARR Invierte.pe.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/OHACH

Distribución:

c.c. Dirección Adjunta.
Oficina de Administración
OPE
OAJ
OCI
Unid. Logística
DPCyAP
Diagnóstico por Imágenes
Of. Comunicaciones
Archivo